



NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Salud y Consumo de Teruel, de iniciación de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores n.º 44027/11 y n.º 44034/11, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por de la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» n.º 12, de 14 de enero de 1999), a la personas o en entidades que, a continuación, se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial los respectivos acuerdos de iniciación de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de esta publicación para formular las alegaciones que estimen pertinentes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, ante esta instructora, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel, 14 de octubre de 2011.—La Instructora, Pilar Vicente Anechina.

ANEXO

Expediente: 44027/11.
Fecha: 15 de julio de 2011
Nombre: Alin Dorin Hurducas
Población: Alcorisa
Provincia: Teruel

Preceptos infringidos: artículo 7.u) de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre.

Expediente: 44034/06.
Fecha: 4 de agosto de 2011
Nombre: Distribuciones Fernández y Ciprián, SL
Población: Villamayor de Gállego.
Provincia: Zaragoza

Preceptos infringidos: sección I del anexo II del Reglamento (CE) n.º 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal y artículo 5 del Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado, presentación y publicidad de productos alimenticios.